



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

018



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000282

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 22 de diciembre de 2010, que contiene la prórroga del plazo de duración; aumento de capital; transformación de ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA., en sociedad anónima ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE S.A.; y, adopción de nuevos estatutos;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.011.0063 de 21 de enero del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 269 de 24 de enero de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la prórroga del plazo de duración; el aumento de capital de USD \$ 1.200,00 a USD \$ 20.000,00; la transformación de ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA., en sociedad anónima ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE S.A.; y, la adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Otavalo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de enero de 2011

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 50475  
Tr. 01.1.11.000051

## Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo

Razón: En esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN de Aumento de la Prórroga del plazo de duración, el aumento de capital de USD \$1.200,00 A USD \$ 20.000,00; la transformación de ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA., en sociedad anónima ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE S.A., y, la adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura, en el Libro REGISTRO MERCANTIL, con el repertorio número 305, partida número 12.-

Otavalo, 31 de enero de 2011

las 08H42

Responsable:  
Martha Canacúan  
Anita Díaz

  
Dr. Msc. Marco Muñoz Proaño  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN-OTAVALO (E)



20...